



RESOLUCION N° 485 -2017

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada en el Municipio de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 086 del 26 de marzo del 2002 como ordenador del gasto de los recursos del Sistema General de Participaciones y con fundamento en los Decretos 120 y 122 del 26 de Enero de de 2016 y la Resolución 3304 del 1° de Noviembre de 2016.

. CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 3306 del 1° de Noviembre de 2016, establece que a partir del 1° de Noviembre de 2016, se crea la Jornada Única Docente en la Educación Preescolar y Básica Primaria de la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca, con jornada escolar de 6:15 am a 3:00 pm.

La Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca, implementara la jornada única docente a partir del 1° de Noviembre de 2016, en los grados de Preescolar dos (2) grupos para la atención de (54) niños y en los grados de 1° a 5° atención de (341) estudiantes en Educación Primaria, distribuidos en 11 grupos, se requieren (110) horas extras semanales.

Por lo Tanto se determinó asignarle a la Licenciada Nelcy Judith Casadiego Caceres Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.116.775.378, ocho (8) horas extras semanales en el Área de Lengua Castellana, al Licenciado Juan Carlos Daza Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 5.164.550 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Lengua Castellana, a la Licenciada Sor Sonia Mercedes López Cano Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 28.741.501 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Ciencias Sociales, a la Licencia Sor Isabel Pacabaque Bautista Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 40.039.690 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Ciencias Sociales, a la Licencia Alix Maria Alvarez Quiñonez Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.288.920 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Ciencias Sociales, al Licenciada Ruby Milady Gualdron Aguirre Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.116.774.006 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Matemáticas, a la Licencia Ana Elizabeth Lopez Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.287.291 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Matemáticas, a la Licenciada Lina Marcela Cardenas Dulcey Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.094.268.658 tres (3) horas extras semanales en el Área de Matemáticas, a la Licenciada Alba Lorena Rivera Moreno Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 60.332.837 cinco (5) horas extras semanales en el Área de Matemáticas, a la Licenciada Etna Ruth Garcia Vera Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 60.254.841 ocho (08) horas extras semanales en el Área de Tecnología, a la Licenciada Diana Patricia Tovar Cisneros Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.289.158 diez (10) horas extras semanales en el Área de Inglés,

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION N° 485 - 2017

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada en el Municipio de Arauca

a la Licenciada Edilma Madrid Navarro Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.289.764 diez (10) horas extras semanales en el Área de Inglés, a la Licenciada Carmen Eufemia Gamez Lopez Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.289.095 diez (10) horas extras semanales en el Área de Inglés, a la Licenciada Alcides Guillermo Jaimes Montañez Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 91.226.769 cinco (5) horas extras semanales en el Área de Educación Física, a la Licenciada Enny Gazbleidy Arango Castillo Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.298.765 cinco (5) horas extras semanales en el Área de Educación Física, a la Licenciada Belen Stella Pinzon Guillen Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 686.286.595 Seis (6) horas extras semanales en el Área de Artística y Ética, a la Licenciada Sor Marlen romero Vargas Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 26.473.353 diez (10) horas extras semanales en el Área de Inglés, a la Licenciada Emma Isabel Espinosa Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.289.380 dos (2) horas extras semanales en el Área de Ética y Valores Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras jornada única a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca.

Que mediante Resoluciones No. 3113 del 26 de octubre de 2016, se establece el calendario académico general para las instituciones y Centros Educativos Estatales que funcionan en el Departamento de Arauca, para el año lectivo de 2017.

Que el artículo primero del acto administrativo referido establece que el año lectivo para el periodo académico del año 2017 está distribuido de la siguiente manera:

- a) PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: Enero 16 a junio 09 de 2017 – total veinte (20) semanas lectivas, excluyendo la semana santa que va del 10 al 14 de abril de 2017.*

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca.

- b) SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: Julio 04 a Noviembre 24 de 2017-- total veinte (20) semanas lectivas, excluyendo la cuarta semana de desarrollo Institucional comprendida del 09 al 13 de octubre de 2017..*

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION N° **485** - 2017

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada en el Municipio de Arauca

Es deber del Estado garantizar la atención y formación a los alumnos de los establecimientos educativos ya mencionados que en su totalidad provienen de los estratos más pobres y vulnerables, desplazados y golpeados por la violencia.

Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación de conformidad con la Ley 715 del 2001, deben utilizarse para financiar la prestación del servicio educativo, con prioridad en la financiación del pago del personal docente y administrativos de las instituciones educativas dentro del calendario escolar. Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca

*Que en el presupuesto del S.G.P., para la vigencia del 2017, en las Instituciones Educativas se apropiaron recursos por valor de: **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.698.547.623.00) M/CTE**, destinados al pago de horas extras que llegase a prestar el personal Docente y Directivo Docente de tiempo completo autorizado, según Nota Interna No.008 del 02 de Enero de 2017, expedida por Gestión Financiera de SED.*

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar la prestación del servicio por la modalidad horas extras a los docentes que a continuación se relacionan, de acuerdo a la relación enviada por el rector de la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca.*

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL MARIA INMACULADA SEDE FLOR DE MI LLANO
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

NOMBRES DOCENTES	DOCUMENTO IDENTIDAD	AREA	GRADO ESCAL.	HRA SEM	H.AÑO
NELCY JUDITH CASADIEGO CACERES	1.116775.378	LENGUA CASTELLANA	2A	8	50
JUAN CARLOS DAZA	5.164.550	LENGUA CASTELLANA	2A	8	50
SOR SONIA MERCEDES LOPEZ CANO	28.741.501	CIENCIAS SOCIALES	13	8	50
SOR ISABEL PACABAQUE BAUTISTA	40.039.690	CIENCIAS SOCIALES	2A	8	50
ALIX MARIA ALVAREZ QUIÑONEZ	68.288.920	CIENCIAS SOCIALES	13	8	50
RUBY MILADY GUALDRON AGUIRRE	1.116.774.006	MATEMATICAS	2º	8	50
ANA ELIZABETH LOPEZ	68.287.291	MATEMATICAS	12	8	50

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION N° 485 2017

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada en el Municipio de Arauca

LINA MARCELA CARDENAS DULCEY	1.094.268.658	MATEMATICAS	2A	3	21
ALBA LORENA RIVERA MORENO	60.332.837	MATEMATICAS	12	5	31
ETNA RUTH GARCIA VERA	60.254.841	TECNOLOGIA	11	8	50
DIANA PATRICIA TOVAR CISNEROS	68.289.158	INGLES	2º	10	64
EDILMA MADRID NAVARRO	68.2889.764	INGLES	10	10	64
CARMEN EUFEMIA GAMEZ LOPEZ	68.289.095	INGLES	2A	10	64
ALCIDES GUILLERMO JAIMES MONTAÑEZ	91.226.769	EDUCACION FISICA	13	5	34
ENNY GAZBLEIDY ARANGO CASTILLO	68.298.765	EDUCACIÓN FISICA	2A	5	34
BELEN STELLA PINZON GUILLEN	68.286.595	ARTISTICA Y ETICA	14	6	42
SOR MALEN ROMERO VARGAS	26.473.353	INGLES	14	10	64
EMMA ISABEL ESPINOSA	68.289.380	ETICA Y VALORES	14	2	14


ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, entre otros la certificación expedida por el rector de la Institución Educativa arriba mencionada, de las horas efectivamente trabajadas, con fundamento en Lo dispuesto en el Artículo 14 y 15 de Decretos 122 y los Artículos 10 y 11 de los Decretos 120 y 121 del 26 de Enero de 2016,

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución es susceptible de ser modificado de acuerdo a las novedades de personal docente, que presente el rector de la institución educativa a que hace referencia la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y tiene efectos fiscales a partir del 01 de Noviembre de 2016

Dada en Arauca a los **20 FEB 2017**


Lic. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLE
Secretario de Educación Departamental


Proyecto Pastor Zamora López
Técnico SED


Dr. Marceliano Guerrero Alvarado
Oficina Jurídica

"Humanizando el Desarrollo"